

ORDENANZA N° 2432/2021

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha del 13 de julio de 2021, sobre Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad.

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental la seguridad del tránsito vehicular.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 22 del día 21 de julio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorícese al Intendente Municipal, Dr. Gustavo Brandán, DNI N° 26.482.900, para que proceda a la suscripción del Convenio respectivo con la Dirección de Vialidad Provincial, a los fines de la conservación de banquetas, conforme el siguiente:

1. Conservación de rutina en R.P.N° S-424, tramo: R.N.N° 9 – Colonia Caroya.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, queda facultado para implementar todos los aspectos que hagan a la ejecución de los trabajos que se deriven de los Convenios que se firmen con la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2021.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante